



COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES EN TEMÁTICAS AMBIENTALES

- PROGRAMA DERECHO Y MEDIO AMBIENTE-

OBSERVATORIO JURISPRUDENCIAL

Rúbrica de selección

Criterio	Comentarios del jurado	Puntaje (1-15)
Argumentación crítica: el comentario identifica la(s) temática(s) relevantes de la sentencia, analizando y fundamentando en forma crítica su postura ante los problemas o discusiones dogmáticas, jurídicas y técnicas existentes.		
Originalidad en la argumentación y conclusión: El comentario no reproduce el contenido de la sentencia, sino que, analizando la misma y adoptando una postura al respecto, fundamenta una posición innovadora desde un punto de vista jurídico y/o técnico.		
Coherencia en la estructura: el comentario presenta una consistencia <i>interna</i> (entre los apartados que componen el comentario) y <i>externa</i> (congruencia con las temáticas abordadas por la sentencia comentada).		
Claridad en la exposición y contenido: la presentación del comentario es inteligible, permitiendo una adecuada comprensión de las temáticas abordadas por la sentencia y del comentario en sí mismo.		
Total		